



XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
Licitación Pública Nacional
No. AYTOMXL-OM-ADQ-15-22

“Contratación de Póliza de Seguro de Vida para los Policías Activos de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”

JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:15 horas del día 21 de abril de 2022**, se reunieron en segunda convocatoria en la **Sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales**, sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo en sesión extraordinaria el Acto de **Junta de Aclaraciones** correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **AYTOMXL-OM-ADQ-15-22**, referente a la **“Contratación de Póliza de Seguro de Vida para los Policías Activos de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”** de conformidad con los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

El C. Fernando Garcia Montaño, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en suplencia del Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y Presidente del “Comité de Adquisiciones” Claudia Lorenia Beltran Gonzalez, según oficio de delegación de facultades número OM-0012/2022 de fecha 03 de enero de 2022, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida a los asistentes procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando que se encuentran la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos del Artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. En ese sentido, se informa que se encuentran presentes 02 (dos) testigos sociales en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación, de conformidad con los artículos 4, 8 y 10 de los Lineamientos para la Instrumentación de la Figura de Testigo Social en los Procedimientos de Adquisiciones y Contratación de Obras, Bienes y Servicios mediante Licitación Pública de la Administración Municipal.

Por lo que procede a dar lectura al orden del día, el cual consiste en:

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:

Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. AYTOMXL-OM-ADQ-15-22 para la “Contratación de Póliza de Seguro de Vida para los Policías Activos de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”

4. Antecedentes:

- El periodo de compra de bases para participar en el actual proceso; finalizo el día 20 de abril del 2022.
- Se realizo un Acto de diferimiento de la sesión de Junta de Aclaraciones el día 20 de abril del 2022.
- La publicación de la convocatoria de la presente licitación fue el día 11 de abril de 2022, en el diario "El Sol de México" de amplia circulación Nacional y en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Mexicali, B. C. www.mexicali.gob.mx
- Los recursos son municipales para el ejercicio 2022.
- La normatividad aplicable es el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C, y demás relativos y disposiciones legales.

5. Explicación del procedimiento a seguir:

- a) Lectura de las Notas Aclaratorias por parte de la convocante.
- b) Respuestas a los cuestionarios que se recibieron en tiempo y forma por los interesados a participar en el proceso de licitación.
- c) Aclaraciones de la convocante a los licitantes durante la sesión de junta de aclaraciones.

6. Clausura de la reunión y firma del acta

Leído el orden del día, El "presidente" del Comité de Adquisiciones" lo somete para aprobación de los miembros del "Comité de Adquisiciones".

Una vez siendo aprobado el orden del día, se informa que es procedente pasar al punto 5 (cinco) Inciso a), el cual consiste en:

Dar lectura a las notas aclaratorias conforme al numeral 6.1 de las bases de licitación del actual proceso:

Nota Aclaratoria 1. -: Numeral 8.2, "CATALOGO DE CONCEPTOS" (Anexo 7) de las bases de licitación. Se realiza la modificación quedando de la siguiente manera:

Dice: Catálogo de Conceptos. - El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 7**) el precio unitario (prima) por cada una de las subpartidas del paquete UNICO, el subtotal de la suma del importe total y deberá de señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar. Dicho documento se presentará en el formato proporcionado debidamente firmado y sellado.

Debe decir: Catálogo de Conceptos. - El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 7**) el costo del seguro (prima) por el paquete UNICO, el subtotal de la suma del importe total. Dicho documento se presentará en el formato proporcionado debidamente firmado y sellado.

Nota Aclaratoria 2. -: Numeral 9 "CONDICIONES DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA" de las bases de licitación. Se realiza la modificación quedando de la siguiente manera:

Dice:

- 9.1. En el precio unitario cotizado, el licitante deberá considerar todos los aspectos señalados en el **Anexo 1** de las presentes bases, traslados y todos los costos relacionados para la realización de los servicios de manera oportuna.
- 9.2. Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la vigencia de la póliza de seguro, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que no estará sujeto a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotización variable de precio no se ajusta a los documentos de Licitación y en consecuencia será rechazada.

9.3. Cuando se presente un error de cálculo en su propuesta, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación **de precios unitarios**, lo que se hará constar en el acta de dictamen económico y emisión de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá a desecharla.

Debe decir:

9.1. En **el costo del seguro (prima)** cotizado, el licitante deberá considerar todos los aspectos señalados en el **Anexo 1** de las presentes bases, traslados y todos los costos relacionados para la realización de los servicios de manera oportuna.

9.2. **El costo del seguro (prima)** cotizado por el licitante será fijo durante la vigencia de la póliza de seguro, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que no estará sujeto a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotización variable de precio no se ajusta a los documentos de Licitación y en consecuencia será rechazada.

9.3. Cuando se presente un error de cálculo en su propuesta, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación del **costo del seguro (prima)**, lo que se hará constar en el acta de dictamen económico y emisión de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá a desecharla.

Nota Aclaratoria 3. -: Numeral 19 "ANALISIS ECONOMICO" de las bases de licitación. Se realiza la modificación quedando de la siguiente manera:

Dice:

19.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre **el precio unitario** y el importe total que resulte de la suma, prevalecerá **el precio unitario** y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

19.4 En caso de que no se indique **el precio unitario para alguna de las subpartidas del paquete en el que participa**, será causa suficiente para desechar su propuesta para la totalidad del paquete UNICO.

Debe decir:

19.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre **el costo del seguro (prima)** y el importe total que resulte de la suma, prevalecerá **el costo del seguro (prima)** y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

19.4 En caso de que no se indique **el costo del seguro (prima) para la totalidad del paquete único**, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Nota Aclaratoria 4. -: Numeral 26 "DERECHO DEL COMPRADOR DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONOMICO" de las bases de licitación. Se realiza la modificación quedando de la siguiente manera:

Dice:

26.1 "El Comité de Adquisiciones" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Dictamen Económico y Fallo, **la cantidad de vehículos**, hasta en un 20% (veinte por ciento) **sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.**

Debe decir:

26.1 "El Comité de Adquisiciones" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Dictamen Económico y Fallo, hasta en un 20% (veinte por ciento) **la cantidad del personal beneficiado por el**

seguro de vida, realizando las modificaciones del costo del seguro (prima), sin que varíen las estipulaciones y condiciones.

Nota Aclaratoria 5. -: En las bases de licitación, en los formatos anexos 7 “CATALOGO DE CONCEPTOS” y 8 “PROPUESTA ECONOMICA”. Se exceptuará el agregar el impuesto al valor agregado.

Acto continuo se indica que el plazo otorgado por la convocante para la recepción de cuestionarios en relación a las dudas o aclaraciones que pudieran surgir respecto a las bases de licitación y sus anexos termino el día 19 de abril del presente año, a las 10:00 horas, conforme al numeral 5.1 de las bases de licitación. Recibiéndose 2 (dos) cuestionarios en tiempo y forma de los licitantes: **METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V. y ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**

Para dar lectura a los cuestionarios que se recibieron en tiempo y forma, con sus respectivas respuestas por parte de la “Convocante”, se concede el uso de la voz al Secretario Técnico del “Comité de Adquisiciones”:

Cuestionario del Licitante: METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V

1. Página 3 de 20 numeral 1.4 y Anexo 1, Especificaciones Técnicas numeral 1; favor de confirmar que el inicio de vigencia será a partir de las 13:00 horas del 04 de mayo del 2022. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Si, en el caso que no haya un diferimiento de acto de fallo del actual proceso de licitación conforme al artículo 42 fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

2. Página 5 de 20, numeral 1. Fuente de los Recursos. - Para efectos de claridad y legalidad del presente procedimiento de adquisición pública, se solicita a la convocante se sirva indicar si cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos, legalmente autorizados para la contratación de seguro de personas que se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La convocante contempla en la partida Seguros de Vida en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, con recursos municipales propios, con cantidad suficiente para la suscripción del actual procedimiento.

3. Página 5 de 20, numeral 1. Fuente de los Recursos. - Para efectos de legalidad del presente procedimiento, se solicita a la convocante se sirva ratificar que la contratación de seguro de personas objeto de este procedimiento, no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se contrapone con el Plan Municipal de Desarrollo de Mexicali, Baja California, 2022-2024.

4. Página 5 de 20, numeral 1. Fuente de los Recursos.- Cómo complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso; agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La contratación de la póliza de seguro de vida para los policías activos, es en conformidad a lo establecido en el artículo 199 de la Ley de Seguridad del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial No. 84, Tomo CXXVII, Sección XI, de fecha 28 de diciembre de 2020. En el artículo 17 BIS Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Mexicali, Baja California, publicado en el Periódico Oficial el 17 de junio de 2021. Asimismo, se celebró un convenio de colaboración con fecha de 17 de enero del actual año, entre la Oficialía Mayor y la Dirección de Seguridad Pública ambas dependencias del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

5. Página 5 de 20, numeral 1.8, página 9, numeral 8.1, inciso H., tercera viñeta, página 10, numeral 8.1, inciso J.- Se pide a la Convocante precisar que se cumple con su requerimiento de sucursal, si la misma esta ubicada en cualquier ciudad del Estado de Baja California, por ejemplo, Tijuana o Ensenada, comprobándose con el aviso de apertura de sucursal en el Estado ante el SAT, independientemente que la oficina del Agente de Seguros designado invariablemente debe estar en Mexicali. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse al numeral 8.1, inciso H de las bases de licitación en el cual se establece lo siguiente: Para acreditar que se encuentra la empresa o aseguradora en el Municipio; copia de apertura de establecimiento o sucursal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la ciudad de Mexicali, Baja California, asimismo evidencia fotográfica a color del establecimiento o sucursal.

6. Página 9 de 20, numeral 8.1, inciso H.- Con relación al comprobante de domicilio a presentar, se pide a la Convocante que la aseguradora podrá presentar contrato de arrendamiento de sus instalaciones en el Estado de Baja California, no siendo necesariamente en Mexicali, y adicional el comprobante de domicilio del agente establecido en la ciudad de Mexicali. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse al numeral 8.1, inciso H de las bases de licitación en el cual se establece lo siguiente: Deberán presentar: copia de recibo de agua, de energía, servicio telefónico o predial reciente donde conste el nombre y domicilio de la empresa en el municipio de Mexicali, B. C. Adicionalmente podrán presentar copia del contrato de arrendamiento del establecimiento o sucursal.

7. Páginas 6 y 8 de 20 numeral 3 y 8.1; agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la transcripción del Anexo 1, con las especificaciones y/o modificaciones de las bases y las que se deriven en la junta de aclaraciones y solo la aseguradora adjudicada presentará las condiciones generales de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las condiciones generales de la póliza podrán ser adicional a su propuesta técnica, la cual deberá apegarse estrictamente a lo requerido en las bases de licitación.

8. En alcance a la pregunta anterior, se le solicita a la Convocante, indicar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes y solo la aseguradora adjudicada las presentará. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes y las bases de licitación.

9. Página 8 de 20, numeral 8.1, inciso A, segundo párrafo.- Agradeceremos a la Convocante confirmar y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares cuando se trata de un dato personal, financiero, patrimonial o sensible, permita a mi representada presentar los archivos con contraseña en USB o CD, misma que se detallará en un manifiesto anexo a la propuesta y así respaldar la seguridad en privacidad de su información que se presentará en la licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberán presentar su propuesta técnica y económica conforme se señala el numeral 4 y 8 de las bases de licitación.

10. Página 9 de 20, numeral 8.1, inciso G., tercera viñeta. - Apreciaremos de la Convocante confirmar que la constancia de No Adeudo Municipal, debe ser presentada solo por los licitantes con domicilio fiscal en el Municipio de Mexicali. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: deberá presentar la carta de no adeudo Municipal de la Ciudad de Mexicali, Baja California, conforme al numeral 8.1, inciso G de las bases de licitación.

11. Página 11 de 20 numeral 8.2, inciso A), y numeral 9.2 específicamente en PRECIO UNITARIO; se le solicita a la Convocante confirmar que por precio unitario debemos entender la prima total de la colectividad. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a la nota aclaratoria 1 y 2 del acta de junta de aclaraciones.

12. En referencia a la pregunta anterior y en caso de ser negativa la respuesta, favor de indicarnos que se deberá entender por PRECIOS UNITARIOS. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Favor de apegarse a la nota aclaratoria 1 y 2 del acta de junta de aclaraciones.

13. Página 11 de 20 numeral 9.2; Solicitamos a la Convocante confirmar que por precio fijo se refiere a la cuota al millar será fija durante la vigencia de la póliza licitada, pero al final de la vigencia se realizará el ajuste correspondiente para el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas y bajas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SI

14. Página 11 de 20 numeral 9.2; Solicitamos a la Convocante confirmar que por precio fijo se refiere a la cuota al millar será fija durante la vigencia de la póliza licitada, pero al final de la vigencia se realizará el ajuste correspondiente para el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas y bajas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a la respuesta de la pregunta 13 de su escrito.

15. Anexo 1 Especificaciones Técnicas; MetLife México, S.A., tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al Seguro que requiere como "Seguro Institucional de Vida Grupo", otorgando las mismas condiciones solicitadas, por lo que respetuosamente solicitamos a la Convocante indicar si podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SI, mientras no contravenga lo establecido en las Bases

16. Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 2; apreciaremos de la Convocante ratificar que la prima será pagada al 100% con recursos propios de la convocante, es decir, los asegurados no contribuyen con la prima. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La convocante contempla en la partida Seguros de Vida en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, con recursos municipales propios, en cantidad suficiente para la suscripción del actual procedimiento.

17. Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 3. Cobertura de fallecimiento.- Agradeceremos a la Convocante confirmar si se cubrirá el suicidio.- Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La cobertura de fallecimiento si cubrirá el deceso por suicidio de policía activo, se tendrá que agregar a su propuesta técnica y económica de la presente licitación.

18. Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 3. Cobertura de anticipo por enfermedad terminal. - Estimaremos de la Convocante indicar el nombre de la Institución de Salud (IMSS ó ISSSTE) que emitirá el dictamen correspondiente para el caso de enfermedades terminales, o si será por un médico certificado en medicina del trabajo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: IMSS

19. Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 4 Concepto de Asegurado.- Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias,

permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de Pronunciarse al Respeto.

RESPUESTA: NO se ratifica, lo solicitado.

- 20.** En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

RESPUESTA: SI

- 21.** Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 11; para una mejor evaluación del riesgo, se solicita a la convocante proporcionar en medio magnético de preferencia en Excel, la siniestralidad de las pólizas que licita, de los últimos 3 años detallando lo siguiente:

- Fecha de ocurrido y pagado.
- Número de asegurados por año.
- Suma asegurada por año.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La póliza de seguro de vida para policías en activos la cual se adjudicará la contratación con la realización del presente proceso de licitación, es por primera vez, por lo que no existe historial de siniestralidad que se pueda proporcionar a los licitantes.

- 22.** Anexo 1 Especificaciones Técnicas, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDOS, relación de edad y cantidad de policías ...; amablemente solicitamos de la Convocante proporcionar por medio de archivo en formato "Excel" el listado de asegurados conteniendo nombre, RFC o fecha de nacimiento y sexo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Sub Dirección Administrativa de la Dirección de Seguridad Pública Municipal proporcionará información de los Policías Activos por asegurar, al licitante adjudicado con el fallo de Licitación conforme al anexo 1 "Especificaciones técnicas" numeral 12 de las bases de licitación.

- 23.** Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Requisitos de los servicios de seguros a contratar, Siniestralidad. Agradeceremos de la Convocante ratificar que en el caso de que la información de la siniestralidad, deba ser transferida entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se ratifica lo solicitado.

- 24.** En complemento de la pregunta anterior y para preservar la información de los asegurados, agradeceremos a la Convocante confirmar que, por tratarse de una exigencia contractual, la licitante adjudicada proporcionará el reporte de siniestralidad, sólo con la información estadística necesaria para la validación de las reclamaciones

y/o antecedentes de siniestros, por lo que solicitamos se ratifique que en el reporte de siniestralidad correspondiente, podrán excluirse los datos personales sensibles que pudieran permitir la identificación particular de un individuo, por ejemplo: nombre del asegurado, nombre del beneficiario, padecimiento o enfermedad, motivo de siniestro, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SI

25. En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior y para efectos de evitar posibles observaciones y/o sanciones por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por violaciones a la Leyes de la materia; se solicita a la Convocante confirmar que ésta cuenta con el consentimiento del o de los asegurados, para dar a conocer y/o recibir la información personal de éstos, ante la Aseguradora o agente de seguros que intermedie el seguro o terceros involucrados, cuya utilización es necesaria para la contratación, operación y/o servicio del seguro objeto del presente concurso, consentimiento que será exhibido en caso de requerimiento de autoridad competente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Conforme a la respuesta al numeral 24 de su pliego de preguntas.

26. Anexo 7, Catálogos de Conceptos; solicitamos a la Convocante confirmar que en la columna CONCEPTO podremos especificar la partida y el nombre de la póliza, en caso contrario, favor de especificar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo requerido en el formato del anexo 7 "Catalogo de conceptos" de las bases de licitación.

27. Anexo 8, FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA; en relación al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Estimaremos a la Convocante indicar si en la Propuesta Económica podemos agregar la siguiente nota: "El seguro de Vida no causa I.V.A". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Si podrá agregar la nota: "El seguro de Vida no causa I.V.A". por parte del licitante. Y apegarse a la nota aclaratoria número 5 del acta de junta de aclaraciones.

Cuestionario del Licitante: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

1. Referencia de carácter General Favor de confirmar que el objeto de la licitación que nos ocupa trata de una póliza nueva es decir la convocante es primera vez que hace la "Contratación de Póliza de Seguro de Vida para los Policías Activos de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California".

RESPUESTA: La póliza de seguro de vida para policías en activos la cual se adjudicará la contratación con la realización del presente proceso de licitación, es por primera vez.

2. Solicitamos amablemente a la convocante se nos indique de manera clara y precisa la fecha y hora de vigencia del servicio a contratar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Inicio de vigencia será a partir de las 13:00 horas del día miércoles 04 de mayo del 2022, en el caso que no haya un diferimiento de acto de fallo del actual proceso de licitación conforme al artículo 42 fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

3. Se solicita amablemente a la convocante que indique, los recursos por medio de los cuales realizara el pago de las primas del seguro que se licita.

RESPUESTA: La convocante contempla en la partida Seguros de Vida en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, con recursos municipales propios.

4. Referencia de carácter General. Solicitamos a la Convocante favor de proporcionar siniestralidad de los tres últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada y la Suma Asegurada pagada.

RESPUESTA: La póliza de seguro de vida para policías en activos la cual se adjudicará la contratación con la realización del presente proceso de licitación, es por primera vez, por lo que no existe historial de siniestralidad que se pueda proporcionar a los licitantes.

5. Referencia de carácter General se solicita a la convocante indicar las sumas aseguradas expuestas, así como el número de asegurados de las últimas 3 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La póliza de seguro de vida para policías en activo la cual se adjudicará la contratación con la realización del presente proceso de licitación, es por primera vez, por lo que no existe datos anteriores que se pueda proporcionar a los licitantes.

6. Referencia de carácter General. Agradecemos a la convocante indicar a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago y que en caso de ser afirmativa la respuesta, ratifique que serán a cargo de la aseguradora de la vigencia de la fecha en la cual ocurrió el siniestro. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La convocante no tiene reclamos pendientes de pagos referente a la contratación de póliza de seguro de vida.

7. Referencia de carácter General. Agradeceremos a la Convocante confirmar que, para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Si

8. Referencia de carácter General. Agradecemos a la convocante nos proporcione la prima pagada de los tres últimos años Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La póliza de seguro de vida para policías en activo la cual se adjudicará la contratación con la realización del presente proceso de licitación, es por primera vez, por lo que no existe datos anteriores que se pueda proporcionar a los licitantes.

9. Solicitamos nos confirmen que para la elaboración de la propuesta será sin participación de dividendos.

RESPUESTA: Sin participación de dividendos.

10. Se solicita a la convocante ratificar que las coberturas solicitadas se deberán otorgar a todos los participantes sin límite en la edad de aceptación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El Licitante deberá considerar e indicar en su cotización el número total de policías activos considerando sus edades y género que señala el listado proporcionado en el anexo 1 "Especificaciones técnicas" de las bases de licitación.

11. Referencia de carácter General. Agradeceremos a la Convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales de esta aseguradora, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante por lo que podremos incluir en nuestra propuesta técnica las condiciones generales que tenemos registradas ante la comisión nacional de seguros y fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes y las bases del presente procedimiento, y serán adicionales a su propuesta técnica, la cual deberá apegarse estrictamente a lo requerido en las bases de licitación.

12. Referencia de carácter General. Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general

a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos por cada uno de los organismos.

decreto de creación de la dependencia convocante.

- comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- registro federal de contribuyentes.
- documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.
- copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: respecto a la documentación que se le proporcionara al licitante adjudicado es conforme al anexo 1 “Especificaciones técnicas” numeral 16 de las bases de licitación del actual procedimiento.

13. Referencia lista del grupo asegurado con la finalidad de realizar una mejor estimación del riesgo, se solicita amablemente a la convocante proporcionar el listado del personal asegurable en formato Excel, desglosando nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad, ocupación Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Sub Dirección Administrativa de la Dirección de Seguridad Pública Municipal proporcionará información de los Policias Activos asegurados al licitante adjudicado con el fallo de Licitación conforme al anexo 1 “Especificaciones técnicas” numeral 12 de las bases de licitación.

14. Referencia lista del grupo asegurado Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si dentro del personal se están incluyendo médicos, enfermeras (os) o participantes de actividades afines a las indicadas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No, se incluye personal médico, enfermeras (os) o participantes de actividades afines a las indicadas

15. Referencia lista del grupo asegurado, Solicitamos amablemente a la convocante nos indique el número de decesos provocado por enfermedad covid -19.

RESPUESTA: El número de decesos provocado por la enfermedad COVID-19, durante el periodo de 2020 al 2022, fue de 20 elementos de Policía.

16. Referencia lista del grupo asegurado, Solicitamos amablemente a la convocante nos indique el número de defunciones por cumplimiento de su deber.

RESPUESTA: El número de defunciones registradas por cumplimiento del deber, dentro del periodo 2010 al 2022, es de 9 elementos de Policía.

17. Referencia lista del grupo asegurado Solicitamos amablemente favor de proporcionar una breve descripción de actividades de los asegurados.

RESPUESTA: La actividad principal de un elemento de Policía es “Prevenir el delito y mantener la seguridad pública.”

18. Se solicita a la convocante nos indique los horarios laborales del personal policiaco y activos que formaran parte del grupo asegurado.

RESPUESTA: Los horarios laborales para el personal operativo es rotativo; en el área de patrullas es: Primer turno: de 06:00 a 14:00 horas, Segundo turno: de 14:00 a 22:00 horas y Tercer turno: de 22:00 a 06:00 horas. En el área de Estaciones de Policía es: Primer Turno de 07:00 a 15:00 horas, Segundo turno de 15:00 a 23:00 horas y Tercer turno de 23:00 a 07:00 horas.

19. Referencia lista del grupo asegurado Solicitamos amablemente Favor de confirmar que no existe personal jubilado y pensionado.

RESPUESTA: El grupo que se beneficiara con la póliza de seguro de vida solo se contempla policías en servicio activo de la Dirección de Seguridad Publica Municipal.

20. Referencia lista del grupo asegurado Solicitamos amablemente favor de aceptar las siguientes características de la colectividad asegurable:

- a) Estar en servicio activo del contratante
- b) Que firmen los respectivos consentimientos de Aseguradora adjudicada y que aparezcan inscritas en la base de asegurados de la póliza.
- c) No estén afectados por estados de invalidez temporal o parcial, al momento de inclusión de la póliza.

RESPUESTA: Se aceptan las características de la colectividad aplicable a los incisos a y b. No se acepta el inciso c.

21. Referencia lista del grupo asegurado Se solicita a la convocante confirmar que en caso de variar el número de asegurados de las presentes bases con el listado definitivo de emisión deberá ajustarse el costo al número de asegurados final. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Los ajustes en prima por altas o bajas se realizarán al final de la vigencia de la póliza, con cargo a la partida presupuestal autorizada, previa presentación del documento de ajuste de prima, acorde a las reglas y términos señalados en la propia póliza de seguro emitida de conformidad con la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. Así mismo en caso de siniestro se demostrará su alta con los requisitos necesarios. Lo anterior conforme al numeral 14 del anexo 1 "Especificaciones técnicas" de las bases de licitación.

22. Referencia de carácter General. Favor de confirmar que la póliza será autoadministrada, por lo que al final de la vigencia se realizará el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas o cambios de suma asegurada, en caso contrario favor de especificar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La póliza será de auto administración, en la cual la convocante resguardará las designaciones de beneficiarios, debidamente requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado. Lo anterior conforme al numeral 13 del anexo 1 "Especificaciones técnicas" de las bases de licitación.

Los ajustes en prima por altas o bajas se realizarán al final de la vigencia de la póliza, con cargo a la partida presupuestal autorizada, previa presentación del documento de ajuste de prima, acorde a las reglas y términos señalados en la propia póliza de seguro emitida de conformidad con la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. Así mismo en caso de siniestro se demostrará su alta con los requisitos necesarios. Lo anterior conforme al numeral 14 del anexo 1 "Especificaciones técnicas" de las bases de licitación.

23. Referencia numeral 1.5 FORMA DE PAGO al respecto favor ratificar de maneral precisa y clara la forma de pago que tendrá la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El Pago se realizará en una sola exhibición por el 100% del costo ofertado exceptuándose del impuesto al valor agregado, previa entrega de la Póliza de Seguro a entera satisfacción de la Convocante dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de recepción de la misma, sin generar intereses y conservando la cobertura.

24. Favor de confirmar si se requiere se cubra el suicidio desde el primer día de inicio de vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La cobertura de fallecimiento si cubrirá el deceso por suicidio de policía activo, se tendrá que agregar a su propuesta técnica y económica de la presente licitación.

25. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la oferta de propuesta técnica transcribiendo en el anexo 2 el anexo técnico "especificaciones técnicas" anexo 1, considerando las coberturas solicitadas, anexando los cambios de la junta de aclaraciones. Favor de especificar. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: su oferta que se incluirá es la propuesta técnica "anexo 2", deberá apegarse estrictamente como mínimo a lo requerido en las bases de licitación y toda información adicional será evaluada por la "Convocante".

26. Referencia Catálogo de conceptos, estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo requerido en el formato del anexo 7 "Catalogo de conceptos" de las bases de licitación.

27. Se solicita a la convocante de la manera más atenta se sirva proporcionarnos la junta de aclaraciones, en archivo digital formato Word a los correos electrónicos: oavilez@apvida.mx Y a.patrimonjalvida@gmail.com.

RESPUESTA: Al terminar la junta de aclaraciones se les proporcionara una copia del acta de la sesión a cada uno de los asistentes. Así mismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página electrónica del Ayuntamiento www.mexicali.gob.mx, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Lo anterior conforme al numeral 5.5 de las bases de licitación.

28. Se solicita amablemente a la convocante nos informe si debemos de considerar un tope presupuestal En nuestra propuesta económica y si es el caso favor de indicar cuál es el máximo Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: La convocante contempla en la partida Seguros de Vida en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, con recursos municipales propios, la cantidad suficiente para la suscripción del actual procedimiento.

Una vez terminada la intervención del Secretario técnico del "Comité de Adquisiciones", confiere el uso de la voz al Presidente del "Comité de Adquisiciones".

Por lo que, el **Presidente del "Comité de Adquisiciones"** da por notificadas en este acto; las notas aclaratorias y las respuestas por parte de la "Convocante" a los cuestionarios recibidos en tiempo y forma de los licitantes.

Dando continuación al punto 5 (cinco) del orden del día, se procede al inciso c) Aclaraciones de la convocante a los licitantes durante la junta de aclaraciones.

Para tal alcance se solicita a los proveedores asistentes: exhibir copia del comprobante de pago a efecto que solamente puedan formular aclaraciones durante el desarrollo de la presente sesión, las personas que hayan adquirido las bases de licitación. Lo anterior conforme al numeral 5.3 de las bases de licitación y el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Por lo anterior se procede a dar continuidad al acto de aclaraciones dentro de la presente sesión:

LICITANTE: GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.

PREGUNTAS: ¿Se podrá proporcionar el listado en formato "Excel" del personal de policías activo en cantidad, sexo y edad, además el cargo y actividades que desempeñan para realizar la propuesta técnica y económica?

RESPUESTA: el listado que se solicita por parte del licitante se encuentra en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas de las bases de licitación y a su vez la información de cargo o actividad que realiza cada uno de los policías que serán asegurados, se agrega como respuesta a los cuestionarios antes mencionados.

LICITANTE: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS: ¿Se podrá proporcionar el listado en formato "Excel" del personal de policías activo proporcionando nombre, R.F.C., fecha de nacimiento, edad y ocupación, para realizar la propuesta técnica y económica?

RESPUESTA: el listado que se solicita por parte del licitante se encuentra en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas de las bases de licitación y a su vez la información de cargo o actividad que realiza cada uno de los policías que serán asegurados, se agrega como respuesta a los cuestionarios antes mencionados.

Habiéndose formulado 2 (dos) cuestionamientos en el transcurso de esta Sesión, la cual se atendió por parte de la "Convocante" y se integra a la presente acta.

El presidente del "Comité de Adquisiciones" agrega una nota aclaratoria a esta acta:

Nota Aclaratoria 6.-: Fundamento legal para la Contratación de Póliza de Seguro para Policías Activos de la Dirección de Seguridad Pública de Mexicali, aclaración a la respuesta de la pregunta número 4 del participante Metlife México, S.A. de C.V.

Dice:

La contratación de la póliza de seguro de vida para los policías activos, es en conformidad a lo establecido en el artículo 199 de la Ley de Seguridad del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial No. 84, Tomo CXXVII, Sección XI, de fecha 28 de diciembre de 2020. En el artículo 17 BIS Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Mexicali, Baja California, publicado en el Periódico Oficial el 17 de junio de 2021. Asimismo, se celebró un convenio de colaboración con fecha de 17 de enero del actual año, entre la Oficialía Mayor y la Dirección de Seguridad Pública ambas dependencias del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Debe decir:

La contratación de la póliza de seguro de vida para los policías activos, es en conformidad a lo establecido en el artículo 136 de la Ley de Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, publicada en el Periódico Oficial No. 84, Tomo CXXVII, Sección XI, de fecha 28 de diciembre de 2020. En el artículo 17 BIS Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Mexicali, Baja California, publicado en el Periódico Oficial el 17 de junio de 2021. Asimismo, se celebró un convenio de colaboración con fecha de 17 de enero del actual año, entre la Oficialía Mayor y la Dirección de Seguridad Pública ambas dependencias del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Se informa a los presentes que las aclaraciones y modificaciones que se obtuvieron en este acto, son de observación obligatoria para la convocante y para los licitantes, aun para aquellos que no hubieran asistido conforme al numeral 5.4 de las bases de licitación y artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Cumplida la etapa anterior, se procede al último punto del orden del día: la clausura de la reunión y firma del acta:

No habiendo más puntos que tratar y agotado la orden del día se da por terminada la Junta de Aclaraciones siendo las **15:27 horas** del mismo día en que se actúa.

A fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, firman de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, se agradece a los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes su participación.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

"EL PRESIDENTE"



FERNANDO GARCIA MONTAÑO
En representación del Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"VOCAL"

LORENA FIERRO VELASCO
En representación del Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento, de Mexicali, Baja California.

"VOCAL"



JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
Regidor Presidente de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"VOCAL"

JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"SECRETARIO TÉCNICO"

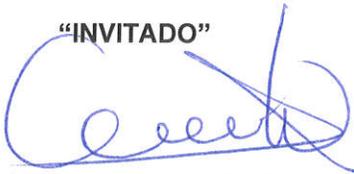
NOHEMI DEL CARMEN MACIAS COLIZ
En representación del Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"ORGANO SOLICITANTE"



ARMANDO RODRIGUEZ SOLIS
En representación del Director de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California.

"INVITADO"



ARACELI CAMACHO IBARRA

En representación del Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"INVITADO"
Testigo Social



FERMIN CERVANTES CORTES

En representación de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación de Mexicali.

"INVITADO"
Testigo Social

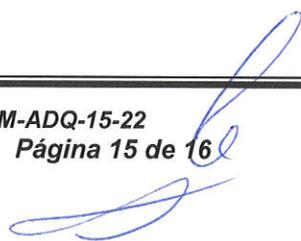


MARIA DEL CARMEN CERVANTES LOAIZA

En representación de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mexicali.

LICITANTES

<p>Empresa: <i>Dseg. Patrimonial Vida Sa de CAG.</i></p> <p>Representante: <i>Sandra Cuatrecasas</i></p>	<p>Firma </p>
<p>Empresa: <i>General de Seguros, SAB</i></p> <p>Representante: <i>Yanet Flores Huma-</i></p>	<p>Firma </p>
<p>Empresa:</p> <p>Representante:</p>	<p>Firma _____</p>



ANEXO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

**OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA**

Oficio No. OM /0012 / 2022

ASUNTO: Designación de Suplencia
Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022

**FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

**CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**

C.C.P.- Archivo

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR

03 ENE 2022

D ESPACHADO **0**

Sindicatura Municipal



OFICIO No. SM/1761/2021

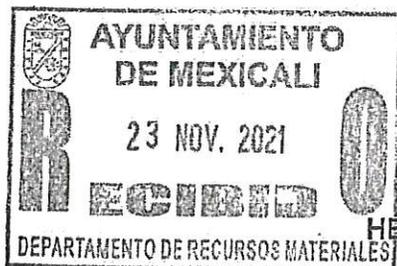
ASUNTO: Designación de Representantes para atender invitaciones del Comité de Adquisiciones

Mexicali, Baja California a 16 de noviembre del 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 22 fracción VI último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 13 fracción segunda inciso b) último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, tengo a bien autorizar a los **C.C. Araceli Camacho Ibarra (Directora de Auditoría Gubernamental de la Sindicatura Municipal), José Manuel Martínez Arroyo (Jefe del Departamento de Auditorías Especiales de la Sindicatura Municipal) y José Mario Martínez Camacho (Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública de la Sindicatura Municipal)**, para que me representen ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para los Procedimientos de Adjudicación Directa, invitación y licitaciones públicas, mismas que serán realizadas de forma Presencial o Virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria así lo determine, por el periodo que comprenda el XXIV Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, me despido.



ATENTAMENTE

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA
SÍNDICO PROCURADOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



C.c.p. Archivo/Minutario

contacto@medicali.gob.mx
668615931600
Calzada Independencia
779, Cto. Civico L.P. 21000
Mexicali, Baja California



TESORERÍA MUNICIPAL

Ayuntamiento de Mexicali
Calzada Independencia #998
Centro Cívico y Comercial
Mexicali, B.C. C.P. 21000
R.F.C. amb541201 - 348

Clave o Placa

Nombre ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA SA DE CV

Dirección

Giro

R.F.C.

A 4200496

RECAUDACION CENTRAL

11203127 RECIBO: 8

CAJA: C OF. 01 HECTOR

FECHA: 19/04/2022 09:55 AM

TOTAL: \$3,447.00

Concepto

1 - BASES DE LICITACION NO. AYTOXML-OM-ADQ-15/22 SEGURO DE VIDA PARA LOS POLICIAS

Inciso

459

Importe

3,447.00

ORIGINAL

En caso de requerir factura ingrese al portal de trámites y servicios del Ayuntamiento de Mexicali. www.mexicali.gob.mx/tramitesyservicios

Total a Pagar

\$3,447.00



TESORERÍA MUNICIPAL

Ayuntamiento de Mexicali
Calzada Independencia #998
Centro Cívico y Comercial
Mexicali, B.C. C.P. 21000
R.F.C. amb541201 - 348

Clave o Placa

Nombre ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA SA DE CV

Dirección

Giro

R.F.C.

A 4200496

RECAUDACION CENTRAL

11203127 RECIBO: 8

CAJA: C OF. 01 HECTOR

FECHA: 19/04/2022 09:55 AM

TOTAL: \$3,447.00

Concepto

1 - BASES DE LICITACION NO. AYTOXML-OM-ADQ-15/22 SEGURO DE VIDA PARA LOS POLICIAS

Inciso

459

Importe

3,447.00

COPIA

En caso de requerir factura ingrese al portal de trámites y servicios del Ayuntamiento de Mexicali. www.mexicali.gob.mx/tramitesyservicios

Total a Pagar

\$3,447.00

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



TESORERÍA MUNICIPAL

Ayuntamiento de Mexicali
Calzada Independencia #998
Centro Cívico y Comercial
Mexicali, B.C. C.P. 21000
R.F.C. amb541201 - 348

Clave o Placa

Nombre **GENERAL DE SEGUROS S.A.B**

Dirección

Giro

R.F.C.

A 4178466

RECAUDACION CENTRAL

11181684

RECIBO: 55

CAJA: 7 OF. 01 RAMON

FECHA: 12/04/2022 11:29 AM

TOTAL: \$3,447.00

Concepto

1 - BASES DE LICITACION NO.AYTOMXL-OM-ADQ-15-22

Inciso

459

Importe

3,447.00

ORIGINAL

En caso de requerir factura ingrese al portal de trámites y servicios del Ayuntamiento de Mexicali. www.mexicali.gob.mx/tramitesyservicios

Total a Pagar

\$3,447.00



TESORERÍA MUNICIPAL

Ayuntamiento de Mexicali
Calzada Independencia #998
Centro Cívico y Comercial
Mexicali, B.C. C.P. 21000
R.F.C. amb541201 - 348

Clave o Placa

Nombre **GENERAL DE SEGUROS S.A.B**

Dirección

Giro

R.F.C.

A 4178466

RECAUDACION CENTRAL

11181684

RECIBO: 55

CAJA: 7 OF. 01 RAMON

FECHA: 12/04/2022 11:29 AM

TOTAL: \$3,447.00

Concepto

1 - BASES DE LICITACION NO.AYTOMXL-OM-ADQ-15-22

Inciso

459

Importe

3,447.00

COPIA

En caso de requerir factura ingrese al portal de trámites y servicios del Ayuntamiento de Mexicali. www.mexicali.gob.mx/tramitesyservicios

Total a Pagar

\$3,447.00